

02 de octubre de 2019
DIEE-DC-A-089-2019

Señores
Junta de Educación
Escuela Jamaica, código 4899
San Carlos, Alajuela

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta extraordinaria No. 372-2019, artículo 4, de la sesión ordinaria celebrada a las diez horas del siete de agosto del dos mil diecinueve y adenda de acta ordinaria No. 376-2019, artículo 3, de la sesión ordinaria celebrada a las quine horas del veinticuatro de setiembre del dos mil diecinueve y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos y de control de ejecución de la obra, para la construcción de infraestructura educativa la cual requiere de: resanación de paredes y pintura de aulas existentes de 411 m², cambio sistema eléctrico, cubierta, cielos, aislante térmico de 3 aulas existentes. Construcción de: 3 aulas preescolar 84 m², 1 laboratorio de cómputo 72 m², 1 cubículo de apoyo 144 m², 1 administración 84 m², 1 batería sanitaria tipo 3 72 m², 1 espera de padres 31 m², 110 m² de paso a cubierto 2015, 1 comedor 144 m², 1 apoyo técnico administrativo, 72 m², construcción de 1 cancha techada de 350 m². Instalación de: acometida eléctrica y puesta a tierra, canalización tablero principal y subtableros, sistema contra incendio, instalación eléctrica pasos cubiertos y pasillos. Iluminación exterior, CCTV (prevista a nivel de tubo), puntos de acceso WIFI en pabellones. Obra Hidrosanitaria y pluvial. Demolición de 860 m². Construcción de 70 m de malla en panel electrosoldado galvanizado cal. 6 (4,85 mm) de 2 m de altura, 1 caseta de guarda de 10 m²; en la Escuela Jamaica, San Carlos, Alajuela; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficios DIEE-DGPE-ID-0407-2018, DIEE-DGPE-1385-2019 y DIEE-DGPE-2741-2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ¢23.321.613,62 (veintitrés millones trescientos veintiún mil seiscientos trece colones con sesenta y dos céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Irving Mathews Soto
Jefe

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE.
William Sáenz Campos, Jefe, DEC.
IMS/aag.